

CAUCHO 4 TELAS

Directa por Bajo Monto 3079

Apertura: 20/03/2020 Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA INDICADA PARA CADA RENGLÓN. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	367398	31020265	CAUCHO COMPRESIBLE DE 4 TELAS. MEDIDAS: 920 MM. DE LARGO X 1060 MM. DE ANCHO X 1,96 MM. DE ESPESOR - CAUCHO APTO PARA TINTAS CONVENCIONALES, CON BARRA PEGADA DE AMBOS LADOS, QUE SERÁ UTILIZADO EN UNA MÁQUINA ROLAND 700. MARCA DE REFERENCIA DEL CAUCHO: PHONIX, MODELO SHAPPHIRE. EN CASO DE QUE ALGUN OFERENTE LO CONSIDERE NECESARIO SE DISPONE DE UNA MUESTRA EN EL SECTOR OFFSET PLANO PARA SU VISTA Y ANALISIS. LA REFERENCIA DE MARCA ES AL SOLO EFECTO DE ENUNCIAR PRODUCTOS DE 1° CALIDAD, DE RECONOCIDO RENDIMIENTO EN LA MÁQUINA ROLAND 700, CON COMPATIBILIDAD DEMOSTRADA CON EL USO Y LA EXPERIENCIA. OTRAS MARCAS DEBERÁN PRESENTAR INFORMACIÓN TÉCNICA Y REFERENCIA DE USUARIOS QUE LO UTILICEN.	Pieza	8	0			USD		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL



Firma y sello del oferente

Directa por Bajo Monto 3079
Apertura: 20/03/2020 Hora: 12:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- c. La oferta podrá ser presentada por correo electrónico o en sobre cerrado, indistintamente (según detalle en Cláusulas Particulares).

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dña. SILVIA E. BRUNENGO
Jefa de Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda

Lic. Guillermo Lerario
Coord. de Finanzas y Compras
S.E. CASA DE MONEDA